



UTEM
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Teléfonos
Fax Casilla

Rut 70.729.100-1

ORDEN DE COMPRA N° 657

CASA CENTRAL	12/06/2024								
N° Chilecompra									
Pago	TARJETA DE CREDITO CON ORDEN D								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Monto</th> <th>%</th> <th>Fecha Pago</th> <th>Días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19.210.260</td> <td>100,00</td> <td>13/06/2024</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Monto	%	Fecha Pago	Días	19.210.260	100,00	13/06/2024	1
Monto	%	Fecha Pago	Días						
19.210.260	100,00	13/06/2024	1						
Moneda	\$ Fecha Conversión								
Valor Conversión	Fecha de Entrega 12/06/2024								
Lugar de Entrega									
Observación	MSI_1899 US\$21.180 TC\$907 REF_178743								

Señor(es) AMAZON WEB SERVICES INC

R.U.T 204938068-7

Dirección TERRY AVENUE 410

Fono _____ Fax _____

Mail domepas@amazonl.com

Ciudad NACIMIENTO

Sirva(n)se Remitir a la Orden de la
UTEM

N°	Producto	Unidad Medida	Cantidad	Precio	Monto Descuento	Monto Recargo	Monto Impuesto	Monto Total
1	LICENCIAS S S/M	UNIDAD	1,00	19,210,260,00	0	0	0	19,210,260
OBSERVACION : DIMENSIONAMIENTO DE CONSUMO AWS PARA EL SISTEMA DE TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS Y; SISTEMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONAL SOLICITADO POR LUIS LARA PLAZA PLAZO DE ENTREGA:N/A								
TOTAL FINAL								19,210,260

Solicitudes Asociadas

Año	Número	Sede	Tipo	Centro de Responsabilidad
2024	664	CASA CENTRAL	COMPRA	1040400 C. Operacional DEPARTAMENTO DE SISTEMA Y SERVICIOS DE INFORMATICA

Distribución Presupuestaria

Centro de Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Monto
1040400 C. Operacional DEPARTAMENTO DE SISTEMA Y SE	12353.02GASTOS POR SUSCRIPCIONES, INSCRIPCIONES, MEMBRESIAS A IN	19.210.260
Total		19,210,260

Mercadería puesta en: _____				FACTURAR EN 3 EJEMPLARES INDICANDO EL N° DE ESTA ORDEN DE COMPRA. LA MERCADERIA DEBE CORRESPONDER A CALIDADES Y CARACTERISTICAS ESTIPULADAS.	
Jose Antonio Leyton Zaldondo Firmado digitalmente por Jose Antonio Leyton Zaldondo Fecha: 2024.06.12 14:42:23 -04'00'	 Isadora Galdames Santelices 2024.06.13 12:39:21 -04'00'	Alvaro Pezoa Mera 2024.06.14 '00'04- 14:29:27 	 Firmado digitalmente por NIKY EDUARDO WILSON RINGELING Fecha: 2024.06.17 11:20:00 -04'00'	MARISOL PAMELA DURAN SANTIS Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS Fecha: 2024.06.19 15:35:33 -04'00'	
CONFEC. POR	JEFE ABASTEC.	DIRECTOR ADM.	VICERRECTOR ADM. Y FIN.	RECTOR	

Original : Proveedor Copia : Adquisiciones



COMPROBANTE COMPROMISO PRESUPUESTARIO

REF. N° 178743

AÑO: 2024	PERÍODO: 6	SEDE : CASA CENTRAL	N° : 8339	FECHA : 11/06/2024
Origen Cbte.:	BIENES Y SUMINISTROS Operación : SOLICITUD DE COMPRA Identificación: PROVEEDOR 887990535-7 AMAZON WEB SERVICES INC			
Documento:	SOLICITUD DE COMPRA N° Docto 664 Fecha Docto: 11/06/2024			
Glosa	: Movimiento Presupuestario de Solicitud de Compra.			
Responsable	: REYES BAEZA PAMELA CAROLINA Estado: Comprometido			

Centro Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Tipo Docto.	N° Docto.	Fecha	Monto CP
1040400 C. Operacional DEPARTAMENTO DE	12353.02 GASTOS POR SUSCRIPCIONES, INSCRIPCIONI	SOLICITUD DE COMPRA	664	11/06/2024	19.210.260
Totales :					19.210.260

Firmado digitalmente por Pamela Carolina Reyes Baeza
Fecha: 2024.06.12 11:35:28 -04'00'



Fecha : 07/06/2024

Página : Pág. 1 de 1

SOLICITUD DE COMPRA

N° Solicitud	664	Año Pptario	2024	Sede	CASA CENTR	Estado	PROCESADA	Tipo	COMPRA
Fecha Recepción	07/06/2024	Creación	07/06/2024	Trámite	Normal	Tipo Compra	CHILECOMPRA	N° Ext	--
Centro Responsabilidad	1040400	C. Operacional DEPARTAMENTO DE SISTEMA Y SERVICIOS DE INFORMATICA							
Jefe de Centro									
Responsable Solicitud	LUIS EDUARDO LARA PLAZA								
Cotizante	JOSE ANTONIO LEYTON ZALDUONDO								
Moneda	\$	Monto Conversión	1,00	Fecha Conversión	07/06/2024	N° Solicitud Centro	0		
% Descuento	0,00	\$ Descuento	0	% Recargo	0,00	\$ Recargo	0,00		
Observación	AMAZON WEB SERVICES INC RUT: 204938068-7 MSI_1899 US\$21.180 TC\$907								
Observación Autorización									

Producto	Existe	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Neto	Descuento	Recargo	Impuesto		Total
						Monto	Monto	Descripción	Monto\$	

LICENCIAS S S/M

SI	UNIDAD	1,00	9.210.260,00	19.210.260,00	0	0	0,00	0	19.210.260,00	19.210.260
----	--------	------	--------------	---------------	---	---	------	---	---------------	------------

Observación DIMENSIONAMIENTO DE CONSUMO AWS PARA EL SISTEMA DE TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS Y; SISTEMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONAL SOLICITADO POR LUIS LARA PLAZA PLAZO DE ENTREGA: N/A

Total	19.210.260,00	19.210.260
--------------	----------------------	-------------------

Distribución Solicitud

Centro de Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Monto
1040400 C. Operacional DEPARTAMENTO DE SISTEMA Y SERVICIOS	12353.02 GASTOS POR SUSCRIPCIONES, INSCRIPCIONES, MEMBRESIAS A	19.210.260
Total		19.210.260

Jefe Centro de Responsabilidad

D.J. (572)

SANTIAGO, 6 JUNIO 2024

RESOLUCION N° 01946 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 086 de 06 de julio de 2021 y en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; el Memorándum N°260 de la Unidad de Adquisiciones de fecha 27 de mayo de 2024; el Memorándum N°77 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°247 de la Unidad de Adquisiciones; Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°150 de fecha 15 de mayo de 2024; los Términos Referenciales Generales; el correo electrónico titulado "Dimensionamiento de consumo AWS para Sistemas y Servicios Críticos de la Universidad Tecnológica Metropolitana" firmado por Constanza Álvarez Marafoschi de Amazon Web Services, Inc; el documento titulado "Dimensionamiento de consumo AWS para Sistema de Tramitación de Documentos Electrónicos y; Sistema de Gestión de Proyectos Institucional de la Universidad Tecnológica Metropolitana" enviado por Doménica Parada Soto, Account Manager de Amazon Web Services, Inc; la Licencia de Propiedad de AWS actualizada al 17 de septiembre de 2017; la solicitud de compra del servicio "Nube pública AWS sistemas críticos UTEM"; el documento titulado "Mark Information" de Amazon Web Services.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante memorándum N°247 la Unidad de Adquisiciones solicitó la resolución que autoriza la contratación de la empresa Amazon Web Services Inc para que para que se encargue

profesionalmente del Dimensionamiento de consumo AWS Cloud para el Sistema de Tramitación de Documentos Electrónicos y Sistema de Gestión de Proyectos, en razón de la solicitud del Sr. Luis Lara Plaza, director de SISEI de la Universidad.

- 2.** Que, los antecedentes remitidos a esta Dirección Jurídica fueron devueltos mediante el Memorándum N°77 de fecha 24 de mayo del presente año por no invocar ninguna causal para justificar el trato directo, siendo este antecedente relevante, pues permite contar con la validación técnica del Departamento de Abastecimiento.
- 3.** Que, en razón de lo anteriormente expuesto, los antecedentes fueron nuevamente enviados por parte de la Unidad de Adquisiciones a esta Dirección Jurídica por medio del Memorándum N°260 de fecha 27 de mayo del 2024, subsanando la ausencia de causal.
- 4.** Que, SISEI juega un papel fundamental en el apoyo a las actividades académicas, administrativas e investigativas de la institución. Para cumplir con su misión de manera eficiente y eficaz, SISEI requiere una infraestructura de TI robusta, escalable y segura. En este sentido, la adquisición del software AWS Cloud de Amazon se presenta como una solución integral que brinda las características y funcionalidades necesarias para satisfacer las necesidades actuales y futuras del departamento.
- 5.** Que, entre las características más relevantes del software de AWS Cloud, y que justifican su adquisición, se encuentran que permite el acceso a servidores virtuales, instancias de contenedores y otros recursos informáticos, que provee soluciones de almacenamiento escalables para datos estructurados y no estructurados, otorga servicios de red seguros y confiables para conectar recursos en la nube y locales bajo demanda, incluye bases de datos relacionales, no relacionales y en memoria para aplicaciones de misión crítica,

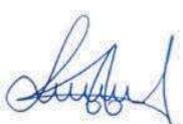


contiene herramientas para el análisis de grandes conjuntos de datos y la generación de información útil, proporciona servicios para el desarrollo y la implementación de modelos de aprendizaje automático, tiene una plataforma para conectar y administrar dispositivos IoT, además, da soluciones integrales de seguridad para proteger la infraestructura y los datos en la nube, soluciona diversos desafíos en la gestión de la infraestructura de TI de la UTEM, entre los que se destacan: i) la demanda de recursos informáticos aumenta constantemente, lo que requiere una infraestructura que pueda adaptarse rápidamente a las nuevas necesidades, ii) la necesidad de contar con una Infraestructura TI altamente confiable para garantizar la continuidad de las operaciones académicas y administrativas, iii) La protección de los datos confidenciales de la universidad que son una prioridad absoluta, iv) la solución de TI ofrecida por el software en cuestión es rentable y optimiza los costos de infraestructura.

- 
- 6.** Que, en relación a las características únicas de este software cabe destacar que AWS Cloud permite escalar la infraestructura de TI de manera rápida y sencilla, sin necesidad de realizar grandes inversiones en hardware, también ofrece una amplia gama de servicios de seguridad que ayudan a proteger los datos confidenciales de la universidad, además ofrece un modelo de pago por uso que permite optimizar los costos de infraestructura, por otro lado AWS Cloud está en constante evolución y ofrece nuevas funcionalidades de manera regular, y, por último, AWS Cloud ofrece un soporte técnico de alta calidad que está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
 - 7.** Que, el proveedor, Amazon, es una compañía líder mundial en tecnología y desarrollo de software, con una amplia trayectoria en la creación de soluciones innovadoras y confiables. Amazon posee

todos los derechos de propiedad intelectual y patentes asociadas con el uso del software AWS Cloud, lo que garantiza un respaldo legal y una continuidad en el soporte y actualizaciones del software

- 8.** Que, de tal modo, adquisición del software AWS Cloud de Amazon representa una inversión estratégica para el Departamento de Sistemas y Servicios Informáticos de la Universidad. Además, AWS Cloud ofrece una solución integral que brinda las características y funcionalidades necesarias para satisfacer las necesidades actuales y futuras del departamento, contribuyendo de manera significativa a la mejora de la eficiencia, la confiabilidad y la seguridad de la infraestructura de TI de esta Casa de Estudios.
- 9.** Por otro lado, de acuerdo con lo indicado en el Memorandum N°260, ya individualizado, el software señalado, no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco, disponible el portal www.mercadopublico.cl, por lo tanto, y en consideración a lo expuesto precedentemente se deberá proceder a realizar la compra mediante un trato directo.
- 10.** En ese contexto, el Reglamento de la Ley N° 19.886, en su artículo 10 numeral 7°, enumera supuestos y criterios donde las circunstancias o las características de la contratación hagan indispensable acudir al trato directo. En ese sentido, el literal e) dispone como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa *“Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”*.
- 11.** Así las cosas, de la Licencia de Propiedad enviado por el proveedor con fecha 15 de mayo de la anualidad en curso, da cuenta que Amazon Web Services, Inc. tiene la licencia poseyendo todos los



derechos, títulos e intereses respecto del software en cuestión dentro del territorio nacional.

12. Que, el precio de la contratación se ajusta al certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°150 de fecha 15 de mayo de 2024.

13. Que, por lo dicho en los puntos anteriores, la contratación del suministro del software "AWS Cloud" solicitado por el Director del Departamento de Sistemas y Servicios de Informática, el Sr. Luis Lara, se realizará con la empresa "Amazon Web Services Inc.", quien es el único titular de los derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros en el territorio nacional.

RESUELVO:



I. AUTORÍCESE vía trato directo la contratación del suministro profesional de la **AWS CLOUD** con el proveedor **AMAZON WEB SERVICES INC.**, número de registro fiscal en el estado de Nevada 592929309 por un valor de **US\$ 21.180** (veintiún mil ciento ochenta dólares americanos)

Regístrese y comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2024.06.06 13:26:50 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2024.06.06 12:59:07 -04'00'

DISTRIBUCION:

RECTORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO
ESTRATÉGICO DIRECCIÓN JURÍDICA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (con antecedentes completos)
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de control presupuestario
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
SISTEMA DE BIBLIOTECAS
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Archivo Institucional

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



CONTRALORÍA INTERNA
Departamento de Control de Legalidad
SISTEMAS Y SERVICIOS DE INFORMÁTICA

PCT

PCT/DGT



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ANTICIPADA

	N°	150
	Complementa DP N°	
	MSI	1899

A : PAMELA REYES BAEZA
JEFA UNIDAD CONTROL PRESUPUESTARIO

DE : ISADORA GALDAMES SANTELICES
JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

MAT. : DIMENSIONAMIENTO DE CONSUMO AWS CLOUD AMAZON

FECHA: SANTIAGO, 15 de mayo de 2024

De acuerdo con la petición del Centro de Costo en documento adjunto, solicito a usted, la aprobación presupuestaria anticipada, para efectuar la contratación del servicio indicado.

Monto estimado de la Compra	US\$ 21.180 (dólares americanos)
Aprobación Presupuestaria	 Firmado digitalmente por Pamela Carolina Reyes Baeza Fecha: 2024.05.17 09:40:53 -04'00'

Item Presupuestario Acuario _____ 12353.02_____

Item Resolución 0113/95
(D.S. 180/87)

3.5

Saluda atentamente a usted,

Paola Del
Carmen
Carrasco
Burgos

Firmado digitalmente por
Paola Del Carmen
Carrasco Burgos
Fecha: 2024.05.17
10:48:05 -04'00'

PAOLA CARRASCO BURGOS
ENCARGADA UNIDAD DE ADQUISICIONES

IGS/JLZ

TERMINOS DE REFERENCIAS GENERALES

REQUERIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS:

La Universidad Tecnológica Metropolitana, necesita gestionar la contratación de la empresa "Amazon Web Services Inc.", para que se encargue profesionalmente del Dimensionamiento de consumo AWS para el Sistema de Tramitación de Documentos Electrónicos y; Sistema de Gestión de Proyectos Institucional. Solicitados por Luis Lara Plaza, director de SISEI.

PRESUPUESTO ESTIMADO: US\$ 21.180 (dólares americanos)

MODALIDAD DE COMPRA

Se realizará mediante Trato Directo, con la respectiva Resolución y emisión de orden de compra a través del portal mercadopublico.cl

MODALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PAGO:

En conformidad al artículo 8º de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año **2024**, todos los pagos a proveedores de bienes y servicios de cualquier tipo que se realicen por parte de los órganos de la Administración del Estado (UTEM entre ellos) durante el presente año, incluidos aquellos relacionados a contratos de obra o infraestructura, deberán realizarse mediante transferencia electrónica de fondos. Por lo tanto, el proveedor debe tener habilitada la opción de recibir pagos por transferencia electrónica, debiendo proporcionar con la debida antelación la información bancaria para que ello pueda realizarse.

De igual manera, la ley establece que el reconocimiento en la ejecución presupuestaria deberá realizarse en pleno cumplimiento de la Ley N°19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.

Por consiguiente, el pago se realizará dentro de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura. Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente se certifique por parte de UTEM la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos o contratados.

La Universidad realizará el pago vía depósito en cuenta corriente a nombre del proveedor, que debe coincidir con la Razón Social de la Factura, (para ello debe comunicar el número de cuenta y banco junto con la factura).

Multas por incumplimiento

En casos de incumplimientos se aplicarán las siguientes multas:

a) Atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios: la Institución compradora está facultada para el cobro una multa por cada día de atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios (incluyendo días inhábiles). La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (IVA incluido) por cada día de atraso, con un tope de 20 días.

b) Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas: la Institución compradora está facultada para el cobro una multa por el incumplimiento en las especificaciones técnicas de los productos o servicios contratados determinados en la solicitud de cotización y en la oferta del proveedor, lo cual será determinado por la contraparte técnica de la contratación. La multa será el equivalente al 5% del total de la contratación (IVA incluido). El proveedor tendrá la obligación de corregir las falencias y realizar la entrega nuevamente, a sus expensas, en un plazo no superior a 03 días hábiles, contado desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios.

c) Atraso en la entrega del producto o prestación de los servicios luego de solicitada su corrección: la Institución compradora está facultada para el cobro una multa por cada día de atraso en la nueva entrega de los productos o prestación de los servicios (incluyendo días inhábiles) una vez transcurridos los 3 días hábiles contados desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios. La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (IVA incluido) por cada día de atraso, con un tope de 20 días.

Monto máximo de la multa

Las multas aplicadas al proveedor no podrán ser en ningún caso superior al 20% del monto total del contrato originalmente pactado. Este porcentaje máximo considera tanto la aplicación de multas por un tipo de incumplimiento, como la sumatoria de multas de distintos incumplimientos.

En caso de que el monto total de multas aplicadas alcance el 20% del contrato anteriormente señalado, la UTEM deberá poner término al contrato.

No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor que sean debidamente justificados por la empresa adjudicada ante la Contraparte Técnica. La calificación de fuerza mayor corresponde exclusivamente a la UTEM. La multa y sus fundamentos deberán ser sancionadas mediante acto administrativo.

Procedimiento para la aplicación de multas

a) Si la Contraparte técnica de la Universidad Tecnológica Metropolitana considera que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión al proveedor, indicando los fundamentos y monto de la misma.

b) El proveedor dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contado desde la notificación para efectuar sus descargos.

La notificación al proveedor podrá efectuarse, a elección de la Universidad:

i.- Personalmente, en dependencias de la Institución o a través de un funcionario designado al efecto en el domicilio del proveedor, en ambos casos habrá de dejarse constancia de ello,

ii.- Mediante envío de carta certificada, o bien

iii.- Mediante el envío de un solo correo electrónico con todos los antecedentes fundantes.

c) Una vez efectuado los descargos o transcurrido el plazo sin que se hubieran formulado, la Contraparte técnica remitirá los antecedentes para que la Universidad Tecnológica Metropolitana resuelva sobre el particular, mediante resolución fundada, previa ponderación de los antecedentes.

Las resoluciones que apliquen multa serán susceptibles de reclamarse acuerdo a la Ley N°19.880.-

En el caso de que el valor de las multas supere el monto máximo permitido, se hará efectiva contra el cobro de la caución.

Una vez efectuado los descargos o, transcurrido el plazo sin que se hubieran formulado, la Contraparte técnica remitirá los antecedentes para que el Rector de la Universidad Tecnológica Metropolitana resuelva sobre el particular, mediante resolución fundada, previa ponderación de los hechos.

Forma de pago de las multas

Una vez notificada la resolución que impone multa respectiva al proveedor, este deberá pagarla en el plazo de 5 días hábiles a esta Casa de Estudios, mediante transferencia electrónica bancaria a la cuenta Banco Santander cuenta [REDACTED]. De esta transferencia deberá remitirse su comprobante al correo electrónico [REDACTED]. En dicho correo deberá indicarse el nombre de la adquisición, los datos de individualización de esta, el monto a pagar, y los datos de individualización del proveedor.

Término anticipado del contrato (orden de compra)

El contrato u orden de compra se entenderá resuelto administrativamente y sin derecho a indemnizaciones por cualquier incumplimiento grave de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato u orden de compra.

Una vez dictada la Resolución respectiva se notificará al proveedor, efectuando la publicación de esta a través del Portal Sistema, pudiendo el proveedor objetar tal decisión conforme a lo dispuesto en la Ley 19.880.

La UTEM podrá poner término definitivo o suspender transitoriamente la entrega de los materiales, en cualquier momento por causales ajenas a la responsabilidad del proveedor, tales como, de emergencia nacional, instrucciones superiores de instituciones que financian la adquisición, de entes fiscalizadores u otro motivo de fuerza mayor, dando aviso por escrito a éste con una debida anticipación. En dicho caso, la UTEM pagará al proveedor el monto que corresponda al avance de los servicios efectivos. Se entenderá que todos los gastos que origine la liquidación del contrato serán de cargo de la UTEM.

Asimismo, y sin desmedro de las causales de término anticipado por incumplimiento grave que se señalarán a continuación, los contratantes podrán modificar o poner término anticipado a la relación contractual que los vincula, de mutuo acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 77, N°1, del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. Se deja constancia de esta facultad de resciliación en cumplimiento de lo requerido en el inciso final del artículo 77 del Reglamento recién singularizado.

Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 13 letra b) de la Ley N°19.886 y artículo 77 N°2 del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, se considerará que existe incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor en los siguientes casos:

a)	En el caso de que el monto total de multas acumuladas alcance el 10% de la suma total del contrato originalmente pactado , la UTEM se encontrará facultada para poner término al contrato. Por su parte, si el monto total de las multas acumuladas alcanzara el 20% del monto total del contrato originalmente pactado , la UTEM estará obligada a poner término al contrato.
b)	Si el servicio prestado, ha sido mal evaluado por la Universidad, sea por deficiencias en la prestación del servicio, sea por cobros no establecidos en convenio y/o incumplimientos reiterados del servicio. Se entenderá por incumplimientos reiterados, cuando el proveedor haya sido sancionado con multa en más de 2 oportunidades, o cuando la entidad del incumplimiento sea suficiente para poner término anticipado de forma inmediata.

c)	Por infracción del deber de confidencialidad durante la vigencia del contrato y/o resguardo de datos personales (Ley N°19.628).
d)	En caso de que se abandone la entrega de los materiales o servicios ofertados. Se estimará como abandono el retardo en la entrega de los artículos por un plazo mayor de 5 días corridos contados desde el vencimiento del plazo estipulado para su entrega o la prórroga que se encontrase corriendo.
e)	Si el proveedor se encuentra en notoria insolvencia y/o estado de cesación de pagos; o fuera sometido a proceso de liquidación concursal regido por la Ley 20.720; o le fueron protestados documentos mercantiles que se mantuvieran impagos
f)	Si el proveedor no emplea personal en la cantidad y con las competencias necesarias para la prestación del servicio, no cumple con lo señalado en su oferta técnica, requerimientos reglamentarios que le sean aplicables debido a su giro entre otros.
g)	Si perdiere las certificaciones y autorizaciones necesarias para funcionar en el giro de su actividad.
h)	Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.
i)	Conductas del proveedor que impliquen una infracción a las normas contenidas en el "pacto de integridad" señalado en estas bases.
j)	Si los servicios y/o productos otorgados no cubren los requerimientos de la Universidad Tecnológica Metropolitana, estipulados en las presentes bases de licitación, de acuerdo con informe emitido por la Universidad.
k)	Ocurrencia de alguna infracción a una obligación específica señaladas en las bases administrativas y técnicas que expresamente señalen que constituye incumplimiento grave.

Procedimiento para el término anticipado del contrato (orden de compra).

Si la Contraparte técnica de la Universidad Tecnológica Metropolitana considera que, en los hechos, el proveedor ha incurrido en una causal de incumplimiento grave a las obligaciones del contrato, por lo que es procedente ponerle término, comunicará esta circunstancia al proveedor personalmente, por carta certificada o vía correo electrónico, especificando los fundamentos.

El proveedor dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contando desde la notificación para efectuar sus descargos. La notificación al proveedor podrá efectuarse por carta certificada o vía correo electrónico, a elección de la Universidad:

- i.- personalmente, en dependencias de la Institución o a través de un funcionario designado al efecto en el domicilio del proveedor, en ambos casos habrá de dejarse constancia de ello,
- ii.- mediante él envió de carta certificada, o bien
- iii.- mediante él envió de un solo correo electrónico con todos los antecedentes fundantes

Una vez efectuado los descargos o, transcurrido el plazo sin que se hubieran formulado, la Contraparte técnica remitirá los antecedentes para que la Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana resuelva sobre el particular, mediante resolución fundada, previa ponderación de los hechos.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la UTEM pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del proveedor.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- ✓ Dimensionamiento de consumo AWS para Sistemas y Servicios Críticos

FUNDAMENTO DE LA CONTRATACIÓN:

El artículo 10, Numeral 7 letra "e"

"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

El Departamento de Sistemas y Servicios Informáticos (SISEI) de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM) juega un papel fundamental en el apoyo a las actividades académicas, administrativas e investigativas de la institución. Para cumplir con su misión de manera eficiente y eficaz, SISEI requiere una infraestructura de TI robusta, escalable y segura. En este sentido, la adquisición del software AWS Cloud de Amazon se presenta como una solución integral que brinda las características y funcionalidades necesarias para satisfacer las necesidades actuales y futuras del departamento.

1. Características principales de AWS Cloud

AWS Cloud es una plataforma de computación en la nube líder en el mercado que ofrece una amplia gama de servicios, incluyendo:

- **Computación:**
Acceso a servidores virtuales, instancias de contenedores y otros recursos informáticos bajo demanda.
- **Almacenamiento:**
Soluciones de almacenamiento escalables para datos estructurados y no estructurados.
- **Redes:**
Servicios de red seguros y confiables para conectar recursos en la nube y locales.
- **Bases de datos:**
Bases de datos relacionales, no relacionales y en memoria para aplicaciones de misión crítica.
- **Análisis:**
Herramientas para el análisis de grandes conjuntos de datos y la generación de información útil.
- **Machine learning:**
Servicios para el desarrollo y la implementación de modelos de aprendizaje automático.
- **Internet de las cosas:**
Plataforma para conectar y administrar dispositivos IoT.
- **Seguridad:**
Soluciones integrales de seguridad para proteger la infraestructura y los datos en la nube.

2. Necesidades específicas del SISEI

SISEI enfrenta diversos desafíos en la gestión de la infraestructura de TI de la UTEM, entre los que se destacan:

- Escalabilidad:

La demanda de recursos informáticos aumenta constantemente, lo que requiere una infraestructura que pueda adaptarse rápidamente a las nuevas necesidades.

- Confiabilidad:

La infraestructura de TI debe ser altamente confiable para garantizar la continuidad de las operaciones académicas y administrativas.

- Seguridad:

La protección de los datos confidenciales de la universidad es una prioridad absoluta.

- Costo:

Se requiere una solución de TI que sea rentable y que optimice los costos de infraestructura.

3. Virtudes únicas de AWS Cloud y su impacto en las necesidades del SISEI

AWS Cloud ofrece una serie de características únicas que la convierten en la solución ideal para las necesidades del SISEI:

- ✓ Escalabilidad:

AWS Cloud permite escalar la infraestructura de TI de manera rápida y sencilla, sin necesidad de realizar grandes inversiones en hardware.

- ✓ Confiabilidad:

La infraestructura de AWS Cloud es altamente confiable y ofrece una disponibilidad de hasta el 99,99%.

- ✓ Seguridad:

AWS Cloud ofrece una amplia gama de servicios de seguridad que ayudan a proteger los datos confidenciales de la universidad.

- ✓ Costo:

AWS Cloud ofrece un modelo de pago por uso que permite optimizar los costos de infraestructura.

- ✓ Innovación:

AWS Cloud está en constante evolución y ofrece nuevas funcionalidades de manera regular.

- ✓ Soporte:

AWS Cloud ofrece un soporte técnico de alta calidad que está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

- ✓ Respaldo legal y continuidad en el soporte y actualizaciones

Amazon es una compañía líder mundial en tecnología y desarrollo de software, con una amplia trayectoria en la creación de soluciones innovadoras y confiables. Amazon posee todos los derechos de propiedad intelectual y patentes asociadas con el uso del software AWS Cloud, lo que garantiza un respaldo legal y una continuidad en el soporte y actualizaciones del software.

La adquisición del software AWS Cloud de Amazon representa una inversión estratégica para el Departamento de Sistemas y Servicios Informáticos (SISEI) de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM). AWS Cloud ofrece una solución integral que brinda las características y funcionalidades necesarias para satisfacer las necesidades actuales y futuras del departamento, contribuyendo de manera significativa a la mejora de la eficiencia, la confiabilidad y la seguridad de la infraestructura de TI de la UTEM.

PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las Bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a) El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- b) El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- c) El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de esta.
- d) El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- e) El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- f) El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- g) El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- h) El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

licitación, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

l) El proveedor declara que conoce y respetará íntegramente la Política Institucional de Género, que trata sobre la Violencia de Género, Acoso Sexual y Discriminación debido a Género de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

En caso de hechos eventualmente constitutivos de violencia de género, acoso sexual y discriminación debido a género que ocurran con ocasión de la ejecución del contrato con la Universidad, el proveedor deberá activar sus protocolos internos de investigación/sanción y adoptar las medidas para evitar la comisión de este u otros hechos similares. En caso de incumplimiento de esta cláusula, la Universidad podrá terminar el contrato ipso facto y sin derecho a indemnizaciones.